**Pirayú,30 de diciembre de 2025**

## ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN RESERVAS

En la ciudad de Pirayú, Departamento de Paraguari, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato N° 195/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito entre la contratante **Cynthia Godoy de Egusquiza** Intendente Municipal, y la empresa *UNIPERSONAL CONSTRUCCIONES GAEL* **del señor** *CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA* , para la ejecución de los trabajos de la obra ¨ ***REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ*** ¨de las siguientes calles:

1. El contratista comunicó al Fiscal de Obra la fiscalización de los trabajos en Obra antes individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obras, responsable de la fiscalización, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de la obra y fueron verificadas en conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obras se alcanzó un nivel de ejecución de 100%
3. El fiscal de Obras recomienda la Recepción Provisional.

Se labra la presente Acta de Recepción Provisional de los trabajos de la presente Obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la contratante y el representante autorizado de la contratista, es firmada en 3 ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Arq. Vanessa Castro Guillén
Reg. Prof. MOPC N°4448
**FISCAL DE OBRAS**

Cristian Rafael Sotelo Estigarribia
CONSTRUCCIONES "GAEL"
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
RUC. 6803490-3
**CONTRATISTA**